

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	N° 24 /2012	Ejercicio: 2012
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 609 /2012 / EDUC.AR – SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la **producción integral** de los pisos que formarán parte de los siguientes programas: ***Biblioteca infinita II, Desafiólogos, Feria de variedades, Hangar Alfa*** y ***Yotengo.com***. Estos cinco programas forman parte de la franja de programación de la señal infantil Pakapaka dirigida a chicos y chicas de 6 a 12 años. Cada uno de ellos consta de 13 capítulos.

La cantidad de copetes por programa es la siguiente:

Programa	Copetes o escenas por programa	Copetes o escenas en total	Jornadas de grabación por serie
Biblioteca infinita II	6	78	9
Desafiólogos	5	65	11
Feria de variedades	6	78	8
Hangar alfa	5	65	9
Yotengo.com	9	117	13
Total	-	403	50

Por lo tanto, se deberán grabar 403 (cuatrocientos tres) escenas o copetes, dentro de 50 jornadas o 3 meses máximo. Todas las escenas y/o copetes deberán ser grabadas en estudio. Los guiones de los mismos serán provistos por la señal infantil Pakapaka.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de los cinco programas y de las necesidades de producción de los mismos.

El costo total por la producción integral de los pisos no podrá exceder de la suma de: **\$ 1.126.515.- IVA incluido.**

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El día 30/07/2012 a las 15.00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de los pisos (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas . La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de **\$ 1.126.515.- IVA incluido**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción y rodaje, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección de arte y del personal que de una forma u otra participe activamente detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los equipos necesarios para la grabación y deberá incluir la compra de los discos rígidos donde se entregará todo el material producido en los pisos.

d) La cotización deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo del adjudicatario.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II de Especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales dirigidas al público infantil.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como **Director/a de Cámaras, Productor/a General y Director/a de arte.**
- DVD con muestras de los trabajos realizados por el **Director/a de Cámaras, Productor/a General y Director/a de arte** propuestos.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos y constancia de inscripción en el régimen de facturación electrónica/comprobante en línea.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del ADJUDICATARIO de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

social. Se meritara especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A	Experiencia y antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales dirigidas al público infantil.	14
A.2	Muestra de trabajos realizados por el oferente	7
	Total del criterio A	21
B	Calificaciones del Equipo de Trabajo	
B.1	Antecedentes del Director/a de Cámaras (CV y muestra de trabajos realizados)	9
B.2	Antecedentes del Productor/a General (CV y muestra de trabajos)	7
B.3	Antecedentes del Director/a de Arte (CV y muestra de trabajos realizados)	7
	Total del criterio B	23
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	8
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	8
	Total del criterio C	16
D	Importe total cotizado	40
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$1.126.515/40= 28.162,87$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B y C) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

EDUC.AR S.E. a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUC.AR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de EDUC.AR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y pos-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUC.AR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- b) Dentro de los plazos previstos en el Cronograma de Entregas, la adjudicataria deberá entregar todo el material de los pisos grabados, tanto la salida del mixer, como así también, debidamente encarpetaado en Discos Rígidos, todo el material crudo de las cámaras que intervienen en las grabaciones de cada programa. Las entregas serán escalonadas de acuerdo al cronograma de grabación de cada uno de los programas.
- c) Los soportes entregados a EDUC.AR S.E, deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
- (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
 - (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho tape, al punto de comienzo y de final del programa.
 - (iii) El soporte del tape no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.
- (d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado todo el material de cada semana de grabación, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de las entregas, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellas que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptas para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos en los guiones. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.
- (e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. integrada por los sres. Jorge Vidal, Marina Rava y Mercedes Real cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) **30% en concepto de anticipo**, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de emitida la orden de compra.
 - (ii) **20%** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de los **planes de grabación** de cada jornada. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de planes de grabación se prevén en el cronograma);
 - (iii) **20%** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR de cada una de las **jornadas de grabación** (Se pagará en tantas cuotas como jornadas se prevén en el cronograma),
 - (iv) **30%** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de EDUCAR, por escrito, de cada una de las **entregas del material grabado**, debidamente encarpetao en los discos rígidos (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al Nº 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción integral de los pisos de los segmentos del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de las escenas que lo componen, garantizando que las mismas no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrán incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

18. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

II. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de la setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de las setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

EXPEDIENTE N° 609 /2012/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
“PISOS PAKAPAKA 2012”

RU	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
1	<p>El objeto del presente pliego es la producción integral de los pisos que formarán parte de los siguientes programas: Biblioteca infinita II, Desafiólogos, Feria de variedades, Hangar Alfa y Yotengo.com. Estos cinco programas forman parte de la franja de programación dirigida a chicos y chicas de 6 a 12 años de la señal infantil Pakapaka. Cada uno de los cinco programas consta de 13 capítulos.</p> <p>Todas las escenas y/o copetes deberán ser grabadas en estudio.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del Ciclo y de las necesidades de producción del mismo.</p>	Capítulos	65	\$17.331.-	\$1.126.515.-

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 1.126.515.- (Pesos Un millón ciento veintiséis mil quinientos quince)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....
(Pesos:.....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

RAZÓN SOCIAL:

N° DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

N° TELEFÓNICOS:

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

EXPEDIENTE N° 609 /2012/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“PISOS PAKAPAKA 2012”

SERIES: Biblioteca infinita II, Desafiólogos, Feria de variedades, Hangar Alfa y Yotengo.com

En esta nueva temporada de producción de programas para la señal infantil Pakapaka, dentro de la franja de programación de 6 a 12 años, se renuevan las propuestas al tiempo que se mantendrán dos segmentos de la temporada anterior. Siguiendo con la propuesta de incorporar todo el material de los microprogramas a contenedores entretenidos y de muy buen nivel estético y narrativo, se producirán estos pisos para los programas que serán de media o una hora de duración. Los programas buscarán identidad a través de su estructura narrativa. Cada uno empieza, se desarrolla y termina conducidos por actores en diferentes roles según la serie. Los programas a grabar son:

1. Biblioteca infinita II
2. Desafiólogos
3. Feria de variedades
4. Hangar alfa
5. Yotengo.com

Por lo tanto, se prevé la preproducción, producción y grabación en piso de estos 5 (cinco) programas de 13 (trece) capítulos cada uno. Cada programa tiene una estructura propia y fija para la cual se necesitarán grabar los copetes o escenas escritas por guionistas contratados por la señal infantil PAKAPAKA. Los guiones de cada uno de los segmentos, serán entregados con, por lo menos, 30 días de anticipación de la grabación de cada uno de los segmentos para poder realizar la preproducción, ambientación, objetos de utilería específicos y los ensayos de los actores en la sala de ensayo que deberá ser provista por la casa productora.

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la **producción integral** de los pisos para los 13 (trece) capítulos de 5 (cinco) de los programas que formarán parte de la señal infantil Pakapaka en la franja destinada a chicos y chicas de 6 a 12 años.

La realización de los pisos se desarrollará conforme se detalla seguidamente:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE COPETES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS:

Programa	Copetes o escenas por programa	Copetes o escenas en total
Biblioteca infinita II	6	78
Desafiólogos	5	65
Feria de variedades	6	78
Hangar alfa	5	65
Yotengo.com	9	117
Total	-	403

La cantidad de ensayos será a razón de 10 por programa como máximo y se solicita que sean realizados en un espacio amplio especialmente dispuesto para montar y preparar las escenas y/o copetes.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

SINOPSIS DE LOS PROGRAMAS:

Biblioteca infinita II: mantendrá el esquema básico de la primera temporada. Tolomeo, su protagonista, seguirá buscando nuevos cuentos para ser leídos y guardados en la biblioteca. Volveremos a grabar los Cuentos del Sillón como uno de los momentos importantes del programa. Será el espacio para los nuevos cuentos escritos especialmente para la Biblioteca por 13 escritores argentinos contemporáneos. Como en otras temporadas de Pakapaka, se solicitará la participación de actores y actrices para que, en el Sillón de los cuentos, hagan estas lecturas. Siempre ha sido un sello de distinción de nuestra programación que reconocidas figuras del teatro y la televisión lean cuentos para los chicos y chicas de nuestro país. También se escucharán, ilustrados por ilustradores contemporáneos de nuestro país y narrados por la actriz y narradora Ana Padovani, 13 cuentos tradicionales de la literatura infantil. Estos cuentos tradicionales serán producidos por la señal infantil Pakapaka e incorporados en la posproducción del programa. Buscamos recrear estos cuentos de una manera novedosa, viendo cómo se realiza la ilustración de cada uno a medida que se cuenta el cuento.

La escenografía será la misma con el agregado de un espacio para los Cuentos del sillón en un lugar aparte e independiente. Este espacio deberá estar armado en paralelo para poder utilizarlo sin desarmar el central del ciclo.

En cuanto al espacio central escenográfico, se agregarán otros paneles por detrás de las bibliotecas del lugar central para iluminar el fondo de todo el entorno. Se trata de 13 capítulos con 6 escenas cada uno dentro de las cuales están los Cuentos del Sillón.

Este programa cuenta con un actor y una actriz que hará la voz de la computadora Alejandría. La actriz deberá estar sentada dentro del estudio para poder interactuar con Tolomeo, personaje central, a través de los diálogos que mantiene éste con Alejandría. Deberá estar previsto así un micrófono para la actriz, un atril o mesa con iluminación adecuada para la lectura del guión sin que interfiera en el desplazamiento de las cámaras pero lo suficientemente cerca para que pueda fluir el diálogo entre ambos. El guión 1 se encuentra en el presente pliego a modo de ejemplo. Este programa requerirá de tres cámaras, una de ellas en grúa. Ejemplo de escena 1 de un capítulo de la temporada anterior se encuentra en: <http://material.pakapaka.gov.ar>

Desafiólogos: un dúo de personajes nuevos en Pakapaka, plantearán desafíos para realizar diversas pruebas, objetos y curiosidades. El espacio será con fondo blanco y tendrá dos o tres estanterías con herramientas y objetos que serán utilizados en los desafíos. Uno de los desafíos será el de construir o armar una Máquina Goldberg en cada capítulo. Esta máquina, cuya expresión más sencilla es la que se hace con una fila de dominós que caen uno detrás del otro con solo empujar el primero, puede tener infinitas piezas de acuerdo a la complejidad que se quiera. Los desafíos o pruebas serán realizados sobre una mesa que entrarán lo protagonistas. Se agregarán también otros objetos en el espacio de este gran taller de experimentos, pruebas y desafíos. En cada uno de los 13 programas habrá 3 desafíos, uno principal y dos secundarios, además del armado de la máquina. Las referencias de la máquina son a modo de ejemplo, las del programa serán más sencillas y manteniendo el criterio de utilización de objetos cotidianos. Se pueden ver algunas de las miles de máquinas posibles en: <http://material.pakapaka.gov.ar>

La utilería será en general con objetos de utilización cotidiana, así como los elementos que se utilicen para los desafíos. El detalle de los mismos se desprende de los guiones que serán entregados con el tiempo suficiente como para prepararlos. En este pliego se adjunta el guión 1 a modo de ejemplo. Al tratarse de un formato nuevo se deberá consensuar con la dirección artística de la señal infantil Pakapaka cómo será el tratamiento de cámaras y demás cuestiones artísticas relativas al mismo. Se trata de 13 capítulos con 5 escenas cada uno.

Feria de variedades: Como en las temporadas anteriores, Juan Laguna y Frida, seguirán presentando diversas cuestiones del arte en la vida de los chicos y chicas del país. En una sencilla escenografía de Feria que va de pueblo en pueblo, los presentadores se encontrarán con un nuevo personaje que pretende entrar en el staff de la Feria ofreciendo cualquier cosa con tal de que lo acepten o cumpliendo el

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

pedido que sea para congraciarse con los personajes originales. El espacio escenográfico será el mismo que en las temporadas anteriores aunque será actualizado de acuerdo a la nueva gráfica que se incorporó en la temporada anterior. Un ejemplo de la escena 1 de la temporada anterior se encuentra en: <http://material.pakapaka.gov.ar> Se trata de 13 capítulos con 6 escenas cada uno.

Hangar Alfa: en este programa, dos personajes viajarán en un simulador de vuelo por distintos lugares del país y del mundo presentando series adquiridas en donde los chicos y chicas mostrarán cómo viven, juegan o estudian. La nave, como un juego de niños, se armará con distintos formatos para ir a cada uno de los lugares propuestos. Se convertirá, construida en cada caso por los protagonistas de la serie, en avión, coche, moto o alguna otra forma de vehículo. Se generará así la sensación de vuelo y viajes como si fuesen en la realidad. La nave ocupará un lugar central y se deberá prever la utilización de un fondo de croma que, al estilo del cine cinemascopé, ocupará todo el fondo. Esto significa que veremos el detrás de escena del juego hasta que empiece el viaje. Se trata de 13 capítulos con 5 escenas cada uno. Al tratarse de un formato nuevo se deberá consensuar con la dirección artística de la señal infantil Pakapaka cómo será el tratamiento de cámaras y demás cuestiones artísticas relativas al mismo.

Yotengo.com: en esta nueva serie, un grupo de 4 personajes tendrán a su cargo la confección de un blog en el que aportarán sus contenidos los chicos y chicas del país, a través de las secciones que se grabarán en el territorio argentino. Este programa reemplazará al NotiPKPK. El espacio de representación será el de un garaje en el cual, cada uno de los personajes, se acomodó a su manera. De acuerdo a lo que consiguió cada uno de prestado, regalado o traído de su propia casa, es que se armó el espacio, por lo que debe ser un tanto caótico y desarreglado. En sus escritorios cada uno pone lo que quiere y tiene. Estos 4 amigos se conectarán a través de sus computadoras con chicos de todo el país para recibir videos, notas e historias protagonizadas por los mismos chicos. Habrá también una situación que llamaremos mesa redonda. Los personajes se juntarán en algún sitio del lugar armando una mesa redonda y que será utilizada para dirimir problemas entre ellos. Dicha mesa redonda tendrá en su centro una Flecha cam, para poder ver la cara de quien habla. Esto implica que deberá haber una cámara lápiz u otra similar que permita visualizar de esta manera las caras de quienes se sienten a dialogar en la mesa redonda. Al igual que en tres de los segmentos anteriores, al tratarse de un formato nuevo, se deberá consensuar con la dirección artística de la señal infantil Pakapaka cómo será el tratamiento de cámaras y demás cuestiones artísticas relativas al mismo. Se trata de 13 capítulos con 9 escenas cada uno.

Para mayor entendimiento de la propuesta, se podrán encontrar los primeros guiones de los programas en <http://material.pakapaka.gov.ar>

MATERIAL GRABADO

Se deberá entregar el material grabado en discos rígidos provistos por el OFERENTE para su posterior posproducción. Deberán entregarse dos discos rígidos, uno como master y otro será el disco que servirá como back up.

El formato deberá ser el que aparece en el punto referido al video **2.5 del DETALLE DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN** (ver abajo).

En todos los casos se deberán entregar debidamente encarpados y con sus informes correspondientes los crudos de cámaras (cada una de las 3 o 4 solicitadas según el programa), más el corte realizado por el director en el momento de las grabaciones.

Se cargarán entonces en los discos para su traslado a posproducción:

1. Salida del mixer con audio mix directo del piso.
2. Todos los datos de crudos de las tarjetas de las cámaras del piso con audios independientes de las voces de los actores debidamente encarpados.

De este modo y con guías escritas se deberá entregar el material para su posproducción cada vez que se termine una semana completa de grabación. Por esta razón, se deben implementar descargas diarias para archivar material, debidamente codificado en los discos rígidos y complementados con informes en papel de los contenidos, TC y observaciones necesarias para la posproducción.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

De todas formas, al finalizar la primera jornada de cada segmento nuevo (cinco en total), se hará una entrega del material grabado en dicha jornada a la señal infantil Pakapaka con el fin de chequear técnicamente el material. Se implementará un sistema que no retrase la grabación de la jornada. Es importante que se apruebe técnicamente el material grabado en esta primera jornada para poder continuar con las siguientes dentro de los parámetros de calidad requeridos.

GUIONES

Los guiones serán provistos por la producción de la señal infantil PAKAPAKA con 30 días de antelación a cada una de las grabaciones.

Los guiones 1 de cada uno de los programas se encuentran en <http://material.pakapaka.gov.ar> para poder tener más precisiones acerca de la utilería, espacios y formatos y para la cotización.

PRE PRODUCCIÓN

Se estima un tiempo de pre-producción de 30 (treinta) días desde la confirmación y firma de la orden de compra. En este período el OFERENTE deberá definir temas tales como:

- Armado de equipo técnico que se detalla a continuación en conjunto con la producción de la señal infantil Pakapaka.
- Cotización y elección de estudio de grabación en consenso con la producción de la señal infantil Pakapaka. Es necesario la disponibilidad horaria en días hábiles de la semana es decir, de Lunes a Viernes.
- Elección de una sala de ensayos.
- Diseño y realización de los objetos de utilería de cada uno de los programas teniendo en cuenta el orden de grabación de los mismos. Será necesario para esto contar con una dirección de arte que diseñe y organice la realización con personal específico para tal fin.

TALENTOS

La señal infantil Pakapaka se hará cargo de la contratación de los actores y de la directora de actores para la grabación de los pisos. El OFERENTE deberá encargarse de la contratación y pago de los actores y actrices invitados a los Cuentos del sillón consensuando con la señal infantil Pakapaka la lista de los mismos. El OFERENTE deberá ser responsable de asegurar a los actores y a la directora de actores, como así también de brindarles las comidas y refrigerios pertinentes durante las grabaciones y ensayos.

ENSAYOS

Dentro del mes previo al comienzo de las grabaciones de los copetes y escenas en piso, el OFERENTE deberá prever una sala de ensayo para que los actores y la directora de actores puedan montar las escenas.

Se requiere llegar a la primera jornada de cada uno de los programas con los 10 ensayos cumplidos.

Estos ensayos tendrán una duración de 3 horas y será tarea de producción coordinar las fechas y horarios con los actores y la directora de actores, más el personal que se requiera para dicha tarea.

Luego, en las grabaciones se completará el montaje de las escenas con el director a cargo de las grabaciones.

La sala de ensayo deber tener espacio suficiente como para que los actores puedan realizar los movimientos y situaciones como si fuesen en el estudio de grabación. Se pretende de esta manera llegar a las grabaciones con los personajes y situaciones conocidas y resueltas con la mayor claridad y conocimientos posibles.

GRABACIÓN

En este período el OFERENTE llevará adelante el proceso completo de las grabaciones de pisos. Esto incluye todos los copetes/escenas que integrarán los 13 (trece) capítulos de cada uno de los 5 (cinco) programas que se producirán para la franja dirigida a chicos de 6 a 12 años de la señal infantil Pakapaka. La grabación se realizará en 50 (cincuenta) jornadas o dentro de 3 meses como máximo. La

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

distribución de las grabaciones se consensuará entre el OFERENTE y la señal infantil Pakapaka de acuerdo a un cuadro de grabación de pisos desarrollado a modo de guía.

AUDIO

Debido al formato de las escenas a grabar, todo el registro de audio deberá hacerse con micrófonos corbateros inalámbricos ocultos y, a modo de resguardo, con un micrófono aéreo que pueda seguir a los actores en sus movimientos en dichas escenas. Las tomas deberán mantenerse en canales de audio separados para su posterior mezcla. Por esto, el sistema deberá permitir una grabación de audio multipista en el disco rígido que grabe la salida del mixer o que la salida de audio de cada micrófono inalámbrico sea dirigida a cada canal de las cámaras del piso para luego continuar hacia el mixer que realiza la mezcla en el disco rígido. Se deberá tener especial cuidado para que la señal de audio esté grabada dentro de los parámetros correctos que serán provistos por la oficina técnica de Educ.ar.

GRABACIÓN DE LAS LOCUCIONES

Deberá realizarse la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

MÚSICA

La realización de la música original de Pakapaka estará a cargo de la producción de la señal infantil Pakapaka.

El OFERENTE recibirá las piezas que sean necesarias para la musicalización de los pisos en grabación si fuese necesario.

LOGÍSTICA PARA LAS GRABACIONES DE PISO

Para la realización integral de los pisos de Pakapaka, el OFERENTE deberá prever los puntos detallados a continuación:

Jornadas de grabación en estudio:

TOTAL MINIMO DE JORNADAS EN ESTUDIO: **50 (cincuenta)** o dentro de 3 meses, desglosadas como está especificado en el **CUADRO DE GRABACIÓN DE PISOS** que aparece más adelante.

Nota: Cada jornada constará de 10 horas c/u (incluye retoques de escenografía, puesta a punto y pruebas de cámaras y luces, 1 hora de comida. ½ de merienda y 8 horas netas de grabación).

En estas horas no está contemplado el tiempo de armado de escenografía e iluminación que deberán ser en el día previo al comienzo de la grabación de cada uno de los 5 programas.

ESCENOGRAFÍAS

La producción de la señal infantil PAKAPAKA proveerá las escenografías a utilizar para cada uno de los programas. Se deberá coordinar con el OFERENTE que realice las mismas para llegar en tiempo y forma a cada jornada de grabación. Deberá contemplarse una jornada previa de armado y puesta de luces para cada nuevo programa que se grabe. Luego de cada desarme, el OFERENTE que realiza las escenografías, las trasladará nuevamente al depósito liberando el estudio para un nuevo armado.

UTILERIA

El OFERENTE deberá incluir en el presupuesto, la realización de todos los objetos de utilería necesarios para la grabación de todos los segmentos que detalle cada guión como así también de la compra o alquiler de los mismos de no requerir la construcción específica. Se continuará con la línea de realización de las temporadas anteriores. En este sentido será necesaria la contratación de un/a director/a de arte y por lo menos dos asistentes que realicen de acuerdo a la estética de cada segmento los objetos necesarios requeridos en cada guión, como así también de la ambientación general de cada ámbito escenográfico. El OFERENTE deberá prever un lugar para guardar y tener a buen recaudo todos los elementos de utilería necesarios durante el período de grabación.

VESTUARIO

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

La señal infantil PAKAPAKA contratará a una persona responsable del vestuario general del ciclo, se trata de un vestuario para los actores en cada uno de los programas. El OFERENTE de los pisos deberá prever un lugar especial para el guardado de los vestuarios durante el desarrollo de las grabaciones.

MAQUILLAJE Y PELUQUERIA

Se requiere la contratación, de común acuerdo con la producción de PAKAPAKA, de dos personas que puedan realizar estas tareas.

Se deberá contemplar, además, la realización de pruebas de vestuario, peluquería y maquillaje previo a la grabación de los segmentos.

CATERING

El OFERENTE deberá incluir catering para todas las grabaciones (con el personal necesario en cada caso).

EQUIPO TÉCNICO

Para la realización integral de los pisos el OFERENTE deberá conformar, como mínimo, el siguiente equipo de producción, rodaje y posproducción:

Producción

Productor/a General

1° asistente de producción

2° asistente de producción

Meritorio de producción

Dirección

Director de cámaras (a definir con la producción de la señal infantil Pakapaka)

Asistente de dirección

Director de fotografía

Arte

Director de Arte (a definir con la producción de la señal infantil Pakapaka)

1° Asistente de Arte

2° Asistente de Arte

Maquillaje y peluquería

Maquillador/a

Peinador/a

Seguros

Es indispensable que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico contratados o a cargo de la adjudicataria y que estarán implicados en cualquiera de las grabaciones deberán contar con seguros de vida/ seguros de ART y seguros de responsabilidad civil.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas en las grabación de los pisos, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones de la señal infantil Pakapaka.

DETALLE DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN:

Con una antelación mínima de 4 semanas de comenzar las grabaciones, el OFERENTE deberá facilitar a la dirección artística de la señal infantil Pakapaka las medidas del estudio contratado a fin de constatar

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

que la escenografía correspondiente a cada segmento esté realizada de acuerdo a dichas medidas. En ningún caso esas dimensiones serán inferiores a 10 x 15 x 5.

Estructura edilicia: El estudio debe contar con acceso directo independiente desde la calle para el ingreso de escenografías y/o materiales (con circulaciones e ingreso de dimensiones suficientes para el movimiento de trastos de 3 mts de lado y libres de obstáculos).

1. Cámaras

1.1. 3 (tres) cámaras que cumplan con las características mínimas solicitadas:

Chips sensores de cámara: 1/2” 3CMOS o 1/3” CCD

Resolución horizontal: 1080 líneas,

Frecuencia de muestreo: 4:2:0

Aspecto 16:9

Frame Rate 50i (entrelazado)

Video Bit/Rate: Formatos Long-GOP 35 Mbps mínimo o formatos intraframe 100 Mbps.

1.2. Las mismas deben tener configuración de estudio, por lo que deberán poseer unidad de control de cámara (CCU), remoto de unidad de control, intercomunicador y luz tally. El CCU debe tener conexión coaxial dual y las señales de vídeo y control de cámara integradas en una sola señal digital, la cual posee el control de cámara, intercom, Tally y código de tiempo integrados en la señal de vídeo digital.

1.3. En caso de usar más de una cámara para grabar y se necesite pasar por un switcher, las cámaras deben tener un sistema de sincronización externo (genlock).

1.4. Por lo menos una de las cámaras a ser utilizada debe poseer teleprompter, preferentemente en la cámara principal o debe ser ubicado según la preferencia de la producción. En caso de que el mismo no sea utilizado debe ser desmontado de la cámara, ya que el mismo reduce la luz reflejada en la cámara.

1.5. Debe poseer trípode de doble altura con capacidad mínima de peso de 10 Kg con cabeza fluida, la cual debe tener giro en 360° horizontal y 85° vertical, frenos independientes en sus dos ángulos de giro y nivel de burbuja. El mismo debe poseer dolly preferentemente con guarda de cables.

1.6. 1 grúa con rotación 360°, altura mínima de 2,5m con soporte mínimo de 9kg (el peso de soporte lo va a dar la cámara utilizada), cabeza móvil y control remoto de cámara y de movimiento.

1.7. Todas las conexiones deben ser SDI HD bajo estándar SMPTE 292M (1.485 Gbit/s) – Cable coaxial con impedancia nominal de 75 Ω – Audio embebido bajo estándar SMPTE 299M permitiendo la posibilidad de hasta 16 canales PCM con encoder en AES3.

Entre equipos conectados, los cables no deben superar los 100mts de distancia. Todos los cables de video deben ir por guías separadas de los cables eléctricos y de los cables de red UTP, así como de cualquier otro cable que no sea de video SDI-HD.

2. Video

2.1. Switcher de video digital de formato estándar 625/50 o 525/60, relación de aspecto 4/3 o 16/9 y señales de alta definición de formatos 720p y 1080i.

Integración simultánea de señales en HD y SD-SDI (SMPTE 292M y SMPTE 259M) mediante conversión cruzada de las señales primarias y salidas. Conversión de relación de aspecto independiente por entrada. Procesamiento de imagen 4:2:2 10 bits. Mínimo 8 entradas HD-SDI BNC (x8), 800 mVp-p, 75 Ω, HD-SDI: 1,485 Gbps o 1,485/1,001 Gbps, SD-SDI: 270 Mbps, con salida de programa, previo y 2 de multiview. Entrada de sincronismo señal de negro analógica o Tri-level Sync. BNC, con Loophrough BNC. BNC (x2), 75 ohmios, en loop. En caso de que no se continúe el loop debe tener una terminación externa de 75 ohmios. Posibilidad de realización de transiciones, wipes, DVE y chroma key.

2.2. 3 Monitores on board de cámara.

2.3. 2 monitores en estudio para referencia en piso de 20”.

2.4. Se deberá hacer el registro de cámara (crudo) en tarjetas de memoria sólida como backup, con una capacidad mínima de 64GB por cada unidad. Por otra parte se grabaran las cámaras y el switcher de estudio (edición en caliente) en un storage con almacenamiento mínimo de 1TB.

Las jornadas de grabación que comprenden crudos de cámaras y switcher serán entregados a Educ.ar, en discos rígidos en modalidad RAID 1(uno) o espejo, por lo que una vez copiado deberá existir **un**

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

disco Master y un disco backup con todo lo grabado, tanto de las cámaras como del switcher, que proveerá la empresa contratada como soporte final de entrega.

2.5. La entrega final del switcher debe ser respetando el siguiente formato:

Especificaciones del clip HD:

Video Codec: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Frame Rate: 25 Hz

Wrapper: MXF OP 1 A (video y audio entrelazados)

Resolución: 1920 x 1080

Chroma sample: 4:2:2

En caso de que no se pueda grabar de forma nativa en el formato que se especifica se deberá grabar sin compresión y después hacer la conversión al formato que se solicita. Solo se aceptarán archivos con este formato rechazando cualquier otro formato.

2.6. La entrega del original de cámara no debe sufrir ninguna alteración del material original grabado por la cámara y respetando la indexación y estructura original grabada por la cámara.

3. Sonido

3.1. La grabación final de sonido debe ser audio digital embebido a 48kHz, según las recomendaciones UIT-R BT.1305.

3.2. Consola de sonido con entradas mínimas de 12 canales mono con conexión XLR y TRS 1/4 (Phone Jack); 4 estereo con conexión TRS 1/4 (Phone Jack) y RCA. Alimentación phantom.

Ecuación en 3 bandas. Salidas estereo con salidas XLR mono en dos canales, salida de rec por RCA, de auriculares con conexión TRS 1/4 (Phone Jack) y salidas auxiliares por TRS 1/4 (Phone Jack).

3.3. Conversores AD/DA

3.4. Embededor de audio a HD/SD SDI bajo estándar SMPTE 292M y 259M.

3.5. 6 micrófonos corbateros y 2 de mano inalámbricos. Los mismos deben tener un radio de acción mínimo de 100m y una autonomía de por lo menos 10 horas de uso continuo. Operación sobre frecuencia libre de interferencia en televisión.

3.6. Monitoreo de audio en la sala de control (switcher) y en el estudio.

3.7. Línea de órdenes para conductores.

3.8. Líneas de órdenes del control al piso.

4. Acústica

4.1. La aislación acústica debe ser bidireccional, tanto del ruido exterior como del interior. Es necesario que cuente con un acondicionamiento acústico antirreverberante.

4.2. El tratamiento aislante y acústico debe poseer tratamiento antiincendios. Las puertas deben estar acústicamente aisladas y debidamente señalizadas siguiendo las normas de seguridad vigentes.

4.3. Es recomendable que los accesos al estudio posean una trampa de ruido o sound lock. Este espacio físico en la entrada, además de aislar el ruido sirve para contener el fuego en caso de emergencias.

5. Iluminación

5.1. Los niveles de luz deben ser mayores a 600 lux aunque se recomienda que sean superiores a 1500 lux.

5.2. Parrilla de iluminación (como mínimo):

32 Kw básicos.

5 fríos de tubos para el blanco del piso y contraluces.

7 pines de 150 watts para los botones y píxeles.

5 Kw más para las secuencias especiales e imponderables.

Todas las luces y elementos de iluminación deben tener los accesorios necesarios para el correcto uso como ser grampas, pinzas, trípodes, etc. Es necesario asegurar siempre con cables o cadenas de seguridad los instrumentos de iluminación a la parrilla de iluminación, como así también las viseras y porta filtros a los instrumentos. Se deben emplear guantes siempre que se trabaje con instrumentos de iluminación

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

5.3. En caso de que se necesite hacer chroma key, la iluminación necesaria tiene que ser estudiada para el caso y diferente a la escena tradicional. En ese caso es importante asesorarse para realizar esas tomas y consultar con el departamento técnico de Educ.ar S.E. Para tal caso la iluminación del blue o green screen debe ser totalmente uniforme lo que debe lograrse mediante el empleo de instrumentos de iluminación altamente difusos. Es necesario prevenir que cualquiera de las luces que se emplean sobre el personaje, o los personajes, de la acción incidan sobre el área Chroma key. Es importante también estudiar el contraluz del personaje y el uso en los mismos de gelatinas color amarillas o naranjas para contrarrestar las sombras azules.

6. Electricidad

6.1. La capacidad eléctrica mínima debe ser de 50kW.

6.2. Las fases que se utilicen para el estudio (cámaras, micrófonos, luces, etc.) y el control de estudio, debe ser estabilizada.

6.3. Todos los equipos deben tener una toma a tierra.

6.4. Todos los cables que estén en el suelo deben estar cubiertos y debidamente indicados.

6.5. Los cuadros eléctricos deberán permanecer cerrados.

6.6. Todas las conexiones y cableado de los equipos a utilizar debe estar en condiciones seguras de uso: protecciones, aislamiento de cables sin fisuras y empalmes correctos, conexiones a tierra limpias y bien sujetas sin roturas.

6.7. Las estructuras metálicas que soporten equipos eléctricos se conectarán a tierra. Todas las conexiones se realizarán verificando previamente la ausencia de tensión, en caso de conexiones en tensión, tan sólo personal autorizado y equipado (guantes dieléctricos, anteojos, etc.) realizará dicha conexión.

Generador: El estudio debe contar con un generador de energía permanente, para uso en caso de cortes de energía.

7. Seguridad

7.1. El estudio debe contar con un plan de evacuación en caso de emergencia y debe cumplir con todas las normas de seguridad contra incendios.

7.2. Las puertas de los accesos o salidas deben contar con aperturas del tipo antipánico. Aparte debe tener señalización luminosa para la identificación de las vías de escape.

7.3. Junto con esta señalización, el estudio debe contar con un sistema de luces de emergencia.

7.4. Los accesos y salidas deben ser de dimensiones tales que permitan el desalojo total de las personas en un máximo de tres minutos.

7.5. Debe estar terminantemente prohibido fumar dentro de todo el estudio así como del edificio en donde esté situado, debiendo estar claramente notificado mediante carteles.

7.6. La empresa adjudicataria velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y hará cumplir todo lo relativo a las leyes de prevención de riesgos laborales, debiendo disponer de la correspondiente evaluación de riesgos laborales de los puestos de trabajo relativos a la prestación del servicio contratado, tomándose las precauciones necesarias y poniendo en conocimiento del Productor/a del programa cualquier indicio de peligro para las personas o las cosas, y eximiendo a Educ.ar de cualquier responsabilidad por negligencia o falta de cumplimiento de las normas.

7.7. En caso de tener trampas de ruido en los accesos, es recomendable que estos sean de materiales no inflamables y que cuente con un rociador adicional automático de agua para garantizar que la salida de emergencia y su estructura cuente con mayor capacidad de soporte frente a una emergencia de incendio.

7.8. Deberán instalarse todo tipo de señalizaciones necesarias (carteles, cintas, vallas, etc.) para minimizar los riesgos y cumplir las existentes normas de seguridad, en especial en lo referido al uso de equipos de protección individual (cascos, botas, guantes, etc.).

7.9. Los operarios que trabajen en plataformas a más de 2 metros de altura y/o sus equipos (trípodes, focos, cámaras) estarán provistos de material de prevención suficiente para eliminar el riesgo de caídas (arneses, barandas, cables, etc.).

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

7.10. Las cargas de más de 25 kilos se manipularán entre más de una persona, de una en una, usando elementos mecánicos (carros o traspalets). En estos casos, el uso de calzado de seguridad es obligatorio.

7.11. Las salidas de emergencia deben quedar antes del inicio y durante el transcurso de cualquier grabación o programa libres de obstáculos, no pudiendo ser objeto de almacenamiento alguno, ni ubicación de puesto de trabajo.

7.12. Deben estar libres de obstáculos y perfectamente accesibles los extintores, bocas de incendio, pulsadores de alarma, hidrantes exteriores, pasillos de evacuación, etc.

7.13. La empresa adjudicataria está obligada a suministrar a su personal los equipos y prendas de seguridad necesarios e informar de su uso. Estas normas de seguridad deberán ser conocidas por todas las personas que trabajen en el recinto y por el personal de Educ.ar S.E. por lo que la empresa contratada les deberán facilitar una copia.

7.14. Se recomienda que los espacios estén dotados de características apropiadas para personas discapacitadas y que las mismas puedan efectuar por sí mismas el recorrido entre el espacio público exterior y las instalaciones del edificio incluyendo el sitio de trabajo. Para esto también sería importante que las alarmas de emergencia aparte de visibles también sean audibles y que las puertas puedan abrirse y maniobrarse con una sola mano.

7.15. La empresa contratada deberá nombrar un responsable de su plantilla para vigilar y hacer cumplir las normas de seguridad.

8. Personal

8.1 La empresa contratada deberá contar con todo el personal necesario, que deberá estar suficientemente capacitado y habilitado para atender adecuadamente sus obligaciones.

8.2. La empresa adjudicataria queda obligada a nombrar un encargado o responsable del servicio para recibir las indicaciones de Educ.ar para la adecuada ejecución del contrato de acuerdo con lo previsto.

8.3. El encargado del contrato que nombre la empresa adjudicataria habrá de ser un profesional con la debida capacidad y experiencia. Este encargado será el responsable y el único interlocutor de la empresa adjudicataria con Educ.ar para la realización del servicio.

8.4. Educ.ar S.E. podrá solicitar en todo momento la documentación laboral relativa al personal empleado por la empresa adjudicataria, así como la documentación técnica correspondiente a los equipos y materiales empleados.

Instalaciones Accesorias:

Camarines 2 (dos).

Lugar de guardado para las escenografías de 100 MTS. aprox.

Box para guardado de vestuario con percheros e instalaciones.

Box para maquillaje.

Box para guardado de utilería.

Servicio de Mantenimiento de escenografías: Si bien el armado y el acarreo estarán a cargo del OFERENTE que realice las escenografías, se solicita que haya una persona especializada en el mantenimiento de las mismas. Esto incluye los retoques de pintura necesarios para que la escenografía quede en condiciones para cada grabación como así también las reparaciones que surjan por algún imprevisto o dentro del uso cotidiano de las mismas.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Semanas de grabación	Entregas planes de grabación (*)	Aprobación jornadas terminadas (*)	Entregas de material grabado (días desde fin de cada semana)
1	45	52	3
2	52	59	3
3	59	66	3
4	66	73	3
5	73	80	3
6	80	87	3
7	87	94	3
8	94	101	3
9	101	108	3
10	108	115	3
11	115	122	3
12	122	129	3

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾,
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 ⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”
Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.